

## DDJJ 2011: CRONOGRAMA DE VENCIMIENTOS PARTICULARES ABRIL A JULIO 2012

	<u>PERSONAS FISICAS</u>				<u>PERSONAS JURIDICAS</u>						<u>EMPLEADOS EN RELACION DE DEPENDENCIA</u>		
	<u>GANANCIAS Y BIENES PERSONALES</u>				<u>GANANCIAS</u>	<u>IGMP</u>		<u>Bienes Pers. Acciones/particip. p. Sociales</u>	<u>Particip. societarias</u>		<u>DETALLE DE BIENES</u> <sup>(6)</sup>		
	Sin partic. en Soc o cierre distinto Dic. <sup>(1)</sup>		Con partic. en Soc. cierre Dic. <sup>(2)</sup>		cierre Dic. 2011 <sup>(3)</sup>	cierre Dic. 2011 <sup>(3.1)</sup>		(todos) <sup>(4)</sup>		(exRG 4120) (todos) <sup>(5)</sup>		+ <u>INGRESOS y GASTOS</u> <sup>(7)</sup>	
	<u>ABRIL (día)</u>		<u>MAYO (día)</u>		<u>MAYO (día)</u>	<u>MAYO (día)</u>		<u>MAYO (día)</u>		<u>JUL/AGO (día)</u>		<u>JULIO (día)</u>	<u>MAYO o ABRIL (día)</u>
	Present.	Pago	Present.	Pago	Present. y pago	Present.	Pago	Present.	Pago	Present.	Present.	Pago <sup>(8)</sup>	
<b>CUIT</b>													
<b>0-1</b>	16	17	14	15	14	15	16	14	15	27/7	2	17 o 15	
<b>2-3</b>	17	18	15	16	15	16	17	15	16	30/7		18 o 16	
<b>4-5</b>	18	19	16	17	16	17	18	16	17	31/7		19 o 17	
<b>6-7</b>	19	20	17	18	17	18	21	17	18	1/8		20 o 18	
<b>8-9</b>	20	23	18	21	18	21	22	18	21	2/8		23 o 21	

Elaborado conforme [Res. Gral. 3250/2012-AFIP \(BO 05/01/2012\) \(click acá\)](#)

(1) Comprende a todas las Personas Físicas y además aquellas con participación en Soc. con cierres desde Enero a Noviembre, y/o que coticen en bolsa.

(2) Comprende sólo a las Personas Físicas con participación en Soc. con cierres en Diciembre (SA, SRL, Soc. de Hecho, etc.) y que no coticen en bolsa.

(3) Sociedades, empresas o explotaciones unipersonales con cierre en Diciembre de 2011 (SA, SRL, etc.)

(3.1) Ídem punto 3, más Personas Físicas titulares de inmuebles rurales.

(4) Son las Sociedades que, en su carácter de Responsables sustitutos del Impuesto sobre los Bienes Personales de las acciones o participaciones sociales, deberán ingresar el 0,5% del VPP.

(5) Régimen de información Societarias y otros [Res. Gral. 3293/2012](#) (ex RG4120)

(6) Empleados con ingresos percibidos entre \$ 96 mil a\$ 144 mil anual, deberán informar detalle de sus bienes (Res. Gral. 2437/2008)

(7) Empleados con ingresos percibidos más \$ 144 mil anual, deberán informar detalle bienes, ingresos y gastos, deducciones, etc., (Res. Gral. 2437/2008)

(8) Si luego de completar datos, diere saldo a pagar en el Impuestos sobre los Bienes Personales y/o Ganancias.

Recordamos que según lo publicado desde: [“Feriados Nacionales obligatorios y días no laborables 2011 y 2012”](#), análisis, normas y tabla de fines de semana largos, [Tributum.com.ar, 22/12/2011 \(click acá\)](#), habrá **5 (cinco)** fines de semana largo de tres y cuatro días, entre Abril y Julio 2012:

- **Abril:** 1) Sábado 31 Marzo al 2 de Abril (*Malvinas*) y 2) Jueves 5 al 8 (*Pascuas*)
- **Mayo:** 3) Sábado 28 Abril al 1 de Mayo (*día del Trabajador*) y 4) Viernes 25 al 27 (*Revolución de Mayo*)
- **Julio:** 5) Sábado 7 al Lunes 9 (*día de la Independencia*)

*Dentro de su suscripción, está incorporada la “Agenda de Vencimientos personalizada automática” (sección: Mi agenda-Vencimientos) y en sólo tres pasos sencillos, rápidamente y por única vez, seleccione los datos de sus clientes y obligaciones que desea que nosotros le avisemos y olvídese de los vencimientos.*

*Mensualmente recibirá un almanaque mensual con la agenda de vencimientos ordenada por fecha, impuesto y sub-impuesto de todos los clientes suyos que le vence la obligación en el mes siguiente y otro por cada cliente de manera individual para su reenvío o archivo.*